

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.

LIBRO XXXIX.

Santiago,

5228

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA NÚM. 46.

— 1871 —



MINISTERIO DE HACIENDA.

Banco de Concepcion.

Santiago, octubre 3 de 1871.

(180) Visto este expediente, habiéndose hecho las inserciones, fijaciones i publicaciones a que se refiere el art. 440 del Código de Comercio, i estando comprobada la existencia del capital con que la sociedad anónima denominada Banco de Concepcion debe dar principio a sus operaciones,

Decreto:

- 1.º Se declara legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco de Concepcion.
- 2.º Se fija el 16 del presente mes para que dé principio a sus operaciones.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

Camilo E. Cobo.